Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 011 DE 2025

10 de septiembre de 2025

Asunto: Solicitud de Cotización N° **GEFII CA-SC 011 DE 2025**, para la contratación del mantenimiento de la estructura física de la Torre EDDY COVARIANCE del Parque Nacional Natural Amacayacu.

Apreciados señores,

La República de Colombia, a través de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del **FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL** (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Parques Nacionales Naturales - PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA**.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para Realizar el mantenimiento de la estructura física de la Torre EDDY COVARIANCE del Parque Nacional Natural Amacayacu, con las condiciones y servicios requeridos, descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:
HERNANDO GÓMEZ

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 011 DE 2025
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
Donación TF-B5182

1. **Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C ($80'000.000)**.

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer servicios similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA2, en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
   Carta de Invitación a Cotizar
   SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
   SECCIÓN II Lista de Cantidades
   SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
   SECCIÓN IV Formulario de Cotización
   SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
   SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

   i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
   ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

   Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

   El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en la Sección III especificaciones técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades Sección II. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

   El precio cotizado en la Sección IV Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. Validez de las Cotizaciones. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. Idioma de la cotización: Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones: Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, en el piso 6 del Edificio Digital Ware, ubicado en la Calle 72 N° 12 -65, en la ciudad de Bogotá D. C., antes de las 2:30 p.m. del día 23 de septiembre de 2025. La apertura de las cotizaciones se realizará inmediatamente culmine el plazo de presentación de la cotización.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología (INM), que se verificará en la página Web.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV**, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

   El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización indicado en la Sección IV., debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor.

   Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

   La cotización debe estar debidamente foliada y presentada en **UN SOLO SOBRE** dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que **no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones**. Si el sobre no está sellado e identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

   La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

   a. **Certificado de existencia y representación legal:** Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.
   b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
      - Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
      - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
      - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
      - Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.
NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de un (1) año.

10. Apertura de las Cotizaciones: El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 7 de esta sección. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los servicios. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. Fraude y Corrupción: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

    En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	MANTENIMIENTO GENERAL: - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior de la Torre en las partes que se requiera. - Cambio de tornillería galvanizada en caliente. La referencia de la tornillería es ASTM A325 Type 1. - Cambio de guayas, 'perros de amarre' y tensores. Sustitución de guayas en cable de acero extra-alta resistencia clase A 5/16 pulgadas y herrajes (perros, tensores) con terminales prensados y tensores de carga mínima admisible según diseño estructural (tensor en U para 6 toneladas 5/8 x 12”). Los 'perros de amarre' deben ser certificados y en cantidad mínima de 3 por extremo. Perros para trabajo pesado galvanizado diámetro 5/ 16" (6 perros de amarre por rienda - 3 en la parte inferior y 3 en la parte superior), producto certificado. - Alineación y correcta verticalidad de la Torre con informe en el cual se indique la desviación angular (máxima tolerada <1°). - Aplicación de anticorrosivo tipo epóxico con espesor entre 50 y 70 micras, con mayor atención en las partes en donde se haya saltado la pintura. - Aplicación de pintura epóxica o de poliuretano con espesor entre 50 y 70 micras de los colores rojo y blanco, según norma de Aerocivil. - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior e interior del gabinete contiguo donde se aloja el conjunto de baterías. - Aplicación de anticorrosivo en las superficies del gabinete que lo requieran. - Aplicación de pintura epóxica color gris en todo el gabinete de baterías. - Limpieza general de los residuos que se genere. - Disposición final de residuos. “retiro y disposición adecuada de residuos sólidos según normativa ambiental local”. Nota 1: Se debe incluir el transporte del personal hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance. Nota 2: Se debe incluir el transporte de materiales hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance	1	Global
2	CAMBIO DE LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: - Instalación de la línea vertical fija que consiste en un dispositivo de aseguramiento que permite un desplazamiento vertical con total seguridad. Certificada bajo norma ANSI Z359.16 2016). - Instalación de consta de vástago de acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable de 10 mm de diámetro, cable guía a intervalos de 7 metros. Certificado bajo norma ANSI Z359,16-2016. Incluye arrestador. - Soportes, guaya súper GX, tornillería galvanizada con TW, abrazaderas con TW.	1	Global

Nota: Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Descripción General

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	MANTENIMIENTO GENERAL: - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior de la Torre en las partes que se requiera. - Cambio de tornillería galvanizada en caliente. La referencia de la tornillería es ASTM A325 Type 1. - Cambio de guayas, 'perros de amarre' y tensores. Sustitución de guayas en cable de acero extra-alta resistencia clase A 5/16 pulgadas y herrajes (perros, tensores) con terminales prensados y tensores de carga mínima admisible según diseño estructural (tensor en U para 6 toneladas 5/8 x 12"). Los 'perros de amarre' deben ser certificados y en cantidad mínima de 3 por extremo. Perros para trabajo pesado galvanizado diámetro 5/ 16" (6 perros de amarre por rienda - 3 en la parte inferior y 3 en la parte superior), producto certificado. - Alineación y correcta verticalidad de la Torre con informe en el cual se indique la desviación angular (máxima tolerada <1°). - Aplicación de anticorrosivo tipo epóxico con espesor entre 50 y 70 micras, con mayor atención en las partes en donde se haya saltado la pintura. - Aplicación de pintura epóxica o de poliuretano con espesor entre 50 y 70 micras de los colores rojo y blanco, según norma de Aerocivil. - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior e interior del gabinete contiguo donde se aloja el conjunto de baterías. - Aplicación de anticorrosivo en las superficies del gabinete que lo requieran. - Aplicación de pintura epóxica color gris en todo el gabinete de baterías. - Limpieza general de los residuos que se genere. - Disposición final de residuos. "retiro y disposición adecuada de residuos sólidos según normativa ambiental local". Nota 1: Se debe incluir el transporte del personal hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance. Nota 2: Se debe incluir el transporte de materiales hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance	1	Global
2	CAMBIO DE LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: - Instalación de la línea vertical fija que consiste en un dispositivo de aseguramiento que permite un desplazamiento vertical con total seguridad. Certificada bajo norma ANSI Z359.16 2016). - Instalación de consta de vástago de acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable de 10 mm de diámetro, cable guía a intervalos de 7 metros. Certificado bajo norma ANSI Z359,16-2016. Incluye arrestador. - Soportes, guaya súper GX, tornillería galvanizada con TW, abrazaderas con TW.	1	Global

Nota: Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

B. Detalles específicos y estándares técnicos

CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.
3. Los servicios deben cotizarse con una Garantía mínima de un año.

CONDICIONES DE ENTREGA Y CONTRACTUALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la entidad Patrimonio Natural (PN).
2. Presentar un Plan de trabajo detallado que incluya cronograma, metodología de ejecución, personal técnico asignado y protocolos de seguridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
3. Identificar con señalización de prevención, alrededor de la totalidad del área de trabajo mediante la ubicación de avisos visibles con miras a precaver o impedir la presencia, obstaculización o perturbación de terceras personas en el desarrollo y ejecución del mantenimiento contratado. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, dependiendo del avance del mantenimiento, la señalización de prevención y seguridad variará, igualmente al finalizar cada jornada los lugares de trabajo deben quedar debidamente señalizados.
4. Contratar y vincular el personal necesario, por su propia cuenta, riesgo y costo, sin lugar a responsabilidad solidaridad del CONTRATANTE, cumpliendo con todas las normas legales o convencionales, pagando oportunamente salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo y, en general, cumplir cualquier obligación de carácter laboral referente al personal que vincule a las labores objeto del presente CONTRATO, por ser, el CONTRATISTA, el verdadero y único patrono de dicho personal. En consecuencia, es responsabilidad del CONTRATISTA la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL, caja de compensación familiar y parafiscales o cualquier otra que surja por razón de la vinculación del personal a su servicio. A su vez, el CONTRATISTA se obliga a exigir a los subcontratistas, si es del caso, el cumplimiento de tales obligaciones y a manifestar a los trabajadores y subcontratistas que emplee, que ningún vínculo los une con el CONTRATANTE y, en consecuencia, el personal que por cualquier circunstancia labore en la adecuación, deberá entenderse exclusivamente con su empleador, sea este el CONTRATISTA o cualquiera de los subcontratistas de éste. El CONTRATISTA se obliga a presentar toda la documentación que le solicite el CONTRATANTE para que le acrediten los pagos antes mencionados.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

5. Cumplir con todos los requerimientos de ley tanto de su empresa como de sus empleados, contratados de manera permanente o parcial para la ejecución específica del contrato que resulte de este proceso y garantizar o mantener indemne a Patrimonio Natural con cualquier situación que se genere con el contrato.
6. El CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a asumir todo valor, gasto, sanción, sentencia, relacionado o que se llegue a generar por un daño o accidente sufrido por algún miembro de su personal o sus contratistas o subcontratistas asignados a la ejecución del Contrato y el personal deberá tener afiliación vigente al sistema de seguridad social y ARL; razón por la cual, en cualquier momento de la prestación de este Contrato dicha documentación será requerida por EL CONTRATANTE.
7. Debido a que el mantenimiento requiere el trabajo hasta 45 metros de altura, el personal que trabaje en la Torre deberá contar con certificado de trabajo en alturas actualizado y debe estar dotado y utilizar todos los elementos de seguridad industrial requeridos para este tipo de trabajos especializados. El uso de repelente y elementos de protección contra caídas, sol y de insectos por la presencia de mosquitos, abejas y avispas en el lugar del emplazamiento de la Torre.
8. Responder por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo del mantenimiento, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al cronograma de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.
9. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos o que presenten inconveniente en la instalación, esto se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato y aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato y acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite.
11. Entregar oportunamente los informes de avance para el pago 1 y 2 y un informe técnico final, con registro fotográfico de la estructura antes, durante y después de la intervención, firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y del acta de entrega para formalizar el recibido a satisfacción.
12. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva del servicio, al personal autorizado en el sitio especificado en el apartado: lugar de entrega.
13. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios y los materiales o insumos utilizados durante el mantenimiento de la Torre.

C. Lugar de entrega

El mantenimiento a la estructura física de la Torre Eddy Covariance se realizará en el Parque Nacional Natural Amacayacu - sector Mata Matá, jurisdicción del municipio de Leticia (Amazonas). El acceso se efectúa desde la ciudad de Leticia por vía fluvial, en un recorrido de 67 kilómetros por el río Amazonas hasta el Centro Administrativo Mata Matá del PNN Amacayacu, desde donde se realiza un recorrido terrestre de 6 km, a través del bosque, hasta el sitio de emplazamiento de la Torre. Si las condiciones de navegación fluvial lo permiten, se puede realizar un recorrido de 4 km en una embarcación pequeña por el Caño Mata Matá y, posteriormente, un recorrido terrestre de 2 Km a través del bosque.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

A continuación, se presenta un mapa que indica el lugar de entrega final y la realización del mantenimiento:

Mapa de ubicación aproximado del sitio de mantenimiento de la Torre Eddy - PNN Amacayacu (Google Earth, 2025).

Facilidades Logísticas:

El Centro Administrativo Mata Matá del PNN Amacayacu está localizado cerca a las comunidades indígenas de Mocagua y Palmeras, con quienes se puede subcontratar mano de obra no calificada, alimentación y hospedaje. Se recomienda que, durante los trabajos de mantenimiento a la Torre, se cuente con la presencia de algún funcionario o contratista de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual debe ser coordinada con antelación con el jefe del PNN Amacayacu y el IDEAM.

A 15 km de este lugar, por el río Amazonas, está localizado el casco urbano del municipio de Puerto Nariño en donde hay facilidad de transporte fluvial y establecimientos de comercio muy básico.

D. Forma de pago

Se realizarán pagos parciales de la siguiente forma:

PAGOS	PRODUCTO	VALOR DEL PAGO
Pago 1	Entrega del 30% del servicio, equivalente al avance hasta la alineación y correcta verticalidad de la Torre, mediante un informe que indique la desviación angular (máxima tolerada <1°), cumpliendo con las especificaciones técnicas. **Nota:** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	Un primer pago del 30% del valor total del contrato.
Pago 2	Entrega del 30% del servicio, correspondiente a la aplicación del	Un segundo pago por

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

	anticorrosivo y pintura de color rojo y blanco, según norma de Aerocivil, cumpliendo con las especificaciones técnicas respectivas. **Nota:** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	el 30% del valor del contrato.
Pago 3	Entrega del 100% del servicio de mantenimiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas respectivas. **Nota:** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	Un pago final por el 40% del valor del contrato.

E. Tiempo de duración

El contrato tendrá una duración de **dos (2) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento.

F. Otras disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades **SECCIÓN II.**

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
Calle 72 N° 12-65, Edificio Digital Ware piso 6
PBX: 57 (1) 7562602 ext. 113
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización N° **GEFII-CA-SC 011 DE 2025**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de Realizar el mantenimiento de la estructura física de la Torre EDDY COVARIANCE del Parque Nacional Natural Amacayacu, los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

ítem	Descripción/Especificaciones técnicas	Cantidad	Unidad medida	Precio unitario COP$	Precio total COP$
1	MANTENIMIENTO GENERAL: - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior de la Torre en las partes que se requiera. - Cambio de tornillería galvanizada en caliente. La referencia de la tornillería es ASTM A325 Type 1. - Cambio de guayas, 'perros de amarre' y tensores. Sustitución de guayas en cable de acero extra-alta resistencia clase A 5/16 pulgadas y herrajes (perros, tensores) con terminales prensados y tensores de carga mínima admisible según diseño estructural (tensor en U para 6 toneladas 5/8 x 12”). Los 'perros de amarre' deben ser certificados y en cantidad mínima de 3 por extremo. Perros para trabajo pesado galvanizado diámetro 5/ 16" (6 perros de amarre por rienda - 3 en la parte inferior y 3 en la parte superior), producto certificado. - Alineación y correcta verticalidad de la Torre con informe en el cual se indique la desviación angular (máxima tolerada <1°). - Aplicación de anticorrosivo tipo epóxico con espesor entre 50 y 70 micras, con mayor atención en las partes en donde se haya saltado la pintura. - Aplicación de pintura epóxica o de poliuretano con espesor entre 50 y 70 micras de los colores rojo y blanco, según norma de	1	Global		

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

	Aerocivil. - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior e interior del gabinete contiguo donde se aloja el conjunto de baterías. - Aplicación de anticorrosivo en las superficies del gabinete que lo requieran. - Aplicación de pintura epóxica color gris en todo el gabinete de baterías. - Limpieza general de los residuos que se genere. - Disposición final de residuos. "retiro y disposición adecuada de residuos sólidos según normativa ambiental local". **Nota 1**: Se debe incluir el transporte del personal hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance. **Nota 2**: Se debe incluir el transporte de materiales hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance				
2	CAMBIO DE LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: - Instalación de la línea vertical fija que consiste en un dispositivo de aseguramiento que permite un desplazamiento vertical con total seguridad. Certificada bajo norma ANSI Z359.16 2016). - Instalación de consta de vástago de acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable de 10 mm de diámetro, cable guía a intervalos de 7 metros. Certificado bajo norma ANSI Z359,16-2016. Incluye arrestador. Soportes, guaya súper GX, tornillería galvanizada con TW, abrazaderas con TW	1	Global		
			TOTAL		

NOTA: No se deben modificar las columnas de "Ítem, Descripción/Especificaciones técnicas, Cantidad y Unidad medida. Sólo se deben diligenciar las columnas Precio Unitario y Precio Total. Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el Proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los servicios, serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]1([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[N° de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

[1]*La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATO PARA SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
GEFII-CA-SNC 0XX DE 2025

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra el día xx de mes de 202x, entre **XXXXXXXXXXXXXX**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **XXXXXXXXXX** de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS,** con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** (El contratante) y de otra parte **XXXXXXXXXXXXXX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **XXXXXXX**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXX** con NIT XXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará el "proveedor de servicios".

CONSIDERANDO

a. Que **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** ha recibido una Donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ("el Banco"), para la ejecución del **PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA**, con recursos provenientes de la donación **TF0B5182,** para sufragar el costo de los servicios de no consultoría y se propone utilizar parte de estos recursos a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este contrato, quedando entendido que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del contratante y previa aprobación por el Banco. ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Donación y iii) nadie más que el Organismo Ejecutor podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Donación ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Donación.
b. Que **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS** ha acordado con el ("proveedor de servicios") la contratación de los servicios de: **Realizar el mantenimiento de la estructura física de la Torre EDDY COVARIANCE del Parque Nacional Natural Amacayacu**.
c. Que el proveedor de servicios habiendo declarado al contratante que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas en este contrato.
d. Que el Proveedor de Servicios es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios** — El "proveedor de servicios" se compromete a prestar el servicio de: **Realizar el mantenimiento de la estructura física de la Torre EDDY COVARIANCE del Parque Nacional Natural Amacayacu**, que se especifica en el **Anexo A**, que forma parte integral de este Contrato. Así como la cotización presentada por el "proveedor de servicios" el día "[*Incluir fecha de la cotización del proveedor*]".

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

2. Plazo

El "proveedor de servicios" prestará los servicios a partir de la firma del presente contrato por el término de **dos (2) meses** o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Proveedor de servicios una suma no superior a **"[Incluir el valor de la notificación de adjudicación]." ($xxxxxx)** incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el proveedor de servicios, así como los impuestos correspondientes. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, estarán a cargo del proveedor de servicios.

B. Condiciones de pago

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS realizará pagos parciales de la siguiente forma:

PAGOS	PRODUCTO	VALOR DEL PAGO
Pago 1	Entrega del 30% del servicio, equivalente al avance hasta la alineación y correcta verticalidad de la Torre, mediante un informe que indique la desviación angular (máxima tolerada <1°), cumpliendo con las especificaciones técnicas. **Nota:** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	Un primer pago del 30% del valor total del contrato.
Pago 2	Entrega del 30% del servicio, correspondiente a la aplicación del anticorrosivo y pintura de color rojo y blanco, según norma de Aerocivil, cumpliendo con las especificaciones técnicas respectivas. **Nota:** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	Un segundo pago por el 30% del valor del contrato.
Pago 3	Entrega del 100% del servicio de mantenimiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas respectivas. **Nota:** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	Un pago final por el 40% del valor del contrato.

Previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del proveedor de servicios.

El pago se efectuará en la cuenta **"[*Incluir los datos de la certificación bancaria*

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

remitida por el proveedor]."

4. Supervisor del Contrato

A. Supervisor

Será ejercida por el profesional especializado del Grupo de Bosques de la Subdirección de Ecosistemas del IDEAM, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los servicios que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de la factura para cursar los pagos.

5. Calidad de los Servicios

El Proveedor de servicios se compromete a entregar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia y calidad. *El proveedor de servicios deberá reemplazar sin demora cualquier servicio considerado insatisfactorio por el Contratante.*

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Proveedor de servicios no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Contratante o del Organismo Ejecutor relacionada con los servicios de este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Elegibilidad

7.1. Oferentes Elegibles

El Proveedor de servicios y su personal deberán mantener su condición de elegibilidad en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el Proveedor de Servicios, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

7.2. Conflicto de Interés:

El Proveedor de servicios no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, so pena la terminación del contrato.

8. Fraude y corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el **Anexo N° 1** de este contrato.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

(en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

9.	Inspecciones y Auditorias por el Banco	El proveedor de servicios permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor de servicios relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato de servicio y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la **Cláusula 8 "Fraude y Corrupción"**, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.
10.	Cesión	El "Proveedor de servicios" no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11.	Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el español.
12.	Solución de controversias	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a *proceso judicial* conforme a la ley del país del Contratante.
13.	Modificaciones del Contrato	Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.
14.	Demoras del Proveedor de servicios	El "proveedor de servicios" entregará los servicios de acuerdo con lo especificado en la solicitud de cotización y en el presente Contrato.
15.	Liquidación por daños y perjuicios	Si el "proveedor de servicios" no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios que no excederá del **dos por ciento (2%)** semanal del monto del Contrato por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el porcentaje máximo de la liquidación por daños y perjuicios que será 20%. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la **Cláusula 16** del Contrato.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

16. Terminación del contrato

16.1. Por el Contratante

El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato mediante una notificación por escrito al Proveedor de servicios, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo *treinta (30) días;* o
d) Si el Proveedor de Servicios no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
e) sí, a juicio del Contratante, durante el proceso de cotización o de ejecución del Contrato, el Proveedor de Servicios ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la **Cláusula 8.**
f) si el Proveedor de Servicios no mantiene la Garantía de Cumplimiento, si ésta ha sido solicitada.
g) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por un número máximo de *[indique el número]* días periodo por el cual se pagarán por concepto de daños y perjuicios, lo acordado en la **Cláusula 15.**

En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la **Cláusula 16.1**, éste podrá contratar, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor de Servicios deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato se termine de forma parcial el Proveedor de Servicios seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

16.2. Terminación por Conveniencia

El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

16.3. Por el proveedor de servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta subcláusula;

si el Contratante no pagare una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y

a) siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la **Cláusula 12** "Solución de Controversias", dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

17. Suspensión de financiamiento

En el caso de que el Banco suspenda la Donación o desembolso otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicios, el Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicios de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 16.3.

18. Pago a la terminación del contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la **Cláusula 16**, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

Las remuneraciones previstas en la **Cláusula 3**, por concepto de

a) Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
b) Salvo en el caso de terminación conforme a la **Cláusula 16.1**, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada en el presente documento.

19. Notificaciones

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil veinticinco (2025).

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

PATRIMONIO NATURAL,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS,

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: Maria Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN
ANEXO A. SERVICIOS SOLICITADOS

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

ANEXO N° 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[2]; ii) ser designada[3] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[4] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

2 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

3 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

4 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

ANEXO A. SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se relacionan los servicios que deben ser suministrados por el Proveedor:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los siguientes servicios, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	MANTENIMIENTO GENERAL: - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior de la Torre en las partes que se requiera. - Cambio de tornillería galvanizada en caliente. La referencia de la tornillería es ASTM A325 Type 1. - Cambio de guayas, 'perros de amarre' y tensores. Sustitución de guayas en cable de acero extra-alta resistencia clase A 5/16 pulgadas y herrajes (perros, tensores) con terminales prensados y tensores de carga mínima admisible según diseño estructural (tensor en U para 6 toneladas 5/8 x 12”). Los 'perros de amarre' deben ser certificados y en cantidad mínima de 3 por extremo. Perros para trabajo pesado galvanizado diámetro 5/ 16" (6 perros de amarre por rienda - 3 en la parte inferior y 3 en la parte superior), producto certificado. - Alineación y correcta verticalidad de la Torre con informe en el cual se indique la desviación angular (máxima tolerada <1°). - Aplicación de anticorrosivo tipo epóxico con espesor entre 50 y 70 micras, con mayor atención en las partes en donde se haya saltado la pintura. - Aplicación de pintura epóxica o de poliuretano con espesor entre 50 y 70 micras de los colores rojo y blanco, según norma de Aerocivil. - Limpieza con grata y espátula de la superficie exterior e interior del gabinete contiguo donde se aloja el conjunto de baterías. - Aplicación de anticorrosivo en las superficies del gabinete que lo requieran. - Aplicación de pintura epóxica color gris en todo el gabinete de baterías. - Limpieza general de los residuos que se genere. - Disposición final de residuos. “retiro y disposición adecuada de residuos sólidos según normativa ambiental local”. **Nota 1**: Se debe incluir el transporte del personal hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance. **Nota 2**: Se debe incluir el transporte de materiales hasta el PNN Amacayacu y a la Torre Edy Covariance	1	Global
2	CAMBIO DE LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: - Instalación de la línea vertical fija que consiste en un dispositivo de aseguramiento que permite un desplazamiento vertical con total seguridad. Certificada bajo norma ANSI Z359.16 2016). - Instalación de consta de vástago de acero inoxidable (1), absorbedor de energía (1), cable de acero inoxidable de 10 mm de diámetro, cable guía a intervalos de 7 metros. Certificado bajo norma ANSI Z359,16-2016. Incluye arrestador. - Soportes, guaya súper GX, tornillería galvanizada con TW, abrazaderas con TW.	1	Global

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Nota: Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.
3. Los servicios deben cotizarse con una Garantía mínima de un año.

CONDICIONES DE ENTREGA Y CONTRACTUALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la entidad Patrimonio Natural (PN).
2. Presentar un Plan de trabajo detallado que incluya cronograma, metodología de ejecución, personal técnico asignado y protocolos de seguridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
3. Identificar con señalización de prevención, alrededor de la totalidad del área de trabajo mediante la ubicación de avisos visibles con miras a precaver o impedir la presencia, obstaculización o perturbación de terceras personas en el desarrollo y ejecución del mantenimiento contratado. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, dependiendo del avance del mantenimiento, la señalización de prevención y seguridad variará, igualmente al finalizar cada jornada los lugares de trabajo deben quedar debidamente señalizados.
4. Contratar y vincular el personal necesario, por su propia cuenta, riesgo y costo, sin lugar a responsabilidad solidaridad del CONTRATANTE, cumpliendo con todas las normas legales o convencionales, pagando oportunamente salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo y, en general, cumplir cualquier obligación de carácter laboral referente al personal que vincule a las labores objeto del presente CONTRATO, por ser, el CONTRATISTA, el verdadero y único patrono de dicho personal. En consecuencia, es responsabilidad del CONTRATISTA la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL, caja de compensación familiar y parafiscales o cualquier otra que surja por razón de la vinculación del personal a su servicio. A su vez, el CONTRATISTA se obliga a exigir a los subcontratistas, si es del caso, el cumplimiento de tales obligaciones y a manifestar a los trabajadores y subcontratistas que emplee, que ningún vínculo los une con el CONTRATANTE y, en consecuencia, el personal que por cualquier circunstancia labore en la adecuación, deberá entenderse exclusivamente con su empleador, sea este el CONTRATISTA o cualquiera de los subcontratistas de éste. El CONTRATISTA se obliga a presentar toda la documentación que le solicite el CONTRATANTE para que le acrediten los pagos antes mencionados.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

5. Cumplir con todos los requerimientos de ley tanto de su empresa como de sus empleados, contratados de manera permanente o parcial para la ejecución específica del contrato que resulte de este proceso y garantizar o mantener indemne a Patrimonio Natural con cualquier situación que se genere con el contrato.
6. El CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a asumir todo valor, gasto, sanción, sentencia, relacionado o que se llegue a generar por un daño o accidente sufrido por algún miembro de su personal o sus contratistas o subcontratistas asignados a la ejecución del Contrato y el personal deberá tener afiliación vigente al sistema de seguridad social y ARL; razón por la cual, en cualquier momento de la prestación de este Contrato dicha documentación será requerida por EL CONTRATANTE.
7. Debido a que el mantenimiento requiere el trabajo hasta 45 metros de altura, el personal que trabaje en la Torre deberá contar con certificado de trabajo en alturas actualizado y debe estar dotado y utilizar todos los elementos de seguridad industrial requeridos para este tipo de trabajos especializados. El uso de repelente y elementos de protección contra caídas, sol y de insectos por la presencia de mosquitos, abejas y avispas en el lugar del emplazamiento de la Torre.
8. Responder por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo del mantenimiento, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al cronograma de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.
9. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos o que presenten inconveniente en la instalación, esto se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato y aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato y acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite.
11. Entregar oportunamente los informes de avance para el pago 1 y 2 y un informe técnico final, con registro fotográfico de la estructura antes, durante y después de la intervención, firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y del acta de entrega para formalizar el recibido a satisfacción.
12. Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva del servicio, al personal autorizado en el sitio especificado en el apartado: lugar de entrega.
13. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios y los materiales o insumos utilizados durante el mantenimiento de la Torre.

Docusign Envelope ID: EAAF0FEE-8877-4E33-8170-73C3EE963183

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización N° GEFII-CA-SC 011 DE 2025

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) sí, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**:
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].